

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 325-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 06 de abril del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando Nº459-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, informe Nº249-2016-UGRH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestion de Recursos Humanos, y el memorando Nº150-2016-SGPS-GDIS/MVES emitido por la Subgerencia de Programas Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos, se reporta que Rocio Elizabeth Rojas Rodríguez, subgerente de Programas Sociales, solicita hacer uso de vacaciones remuneradas hasta por 07(siete) días calendario, a partir del 18 de abril del 2016, con retorno el 25 de abril del 2016, en tanto la Gerencia Municipal propone encargar la subgerencia a Ketty Yanina Torres Lagos, gerente de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la ley N°29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y Otorga Derechos Laborales, que modifica, entre otros, el artículo 6º del Decreto Legislativo N°1057, otorga al trabajador contratado administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de 30 (treinta) días naturales;

Estando a lo expuesto, en aplicación de la cuarta disposición complementaria y transitoria del reglamento del régimen especial de contratación administrativa de servicios, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER 07(siete) días calendario de vacaciones remuneradas a ROCIO ELIZABETH ROJAS RODRÍGUEZ, subgerente de Programas Sociales, a partir del 18 de abril del 2016, correspondientes al año 2016.

Artículo 2°.- ENCARGAR LAS FUNCIONES de la subgerencia de Programas Sociales a KETTY YANINA TORRES LAGOS, gerente de Desarrollo e Inclusión Social, del 8 de abril al 24 de abril del 2016, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ABOG VICENTÉE CONTA EZ HAVAFRO

Municipalidad De Villa El Salvador

M HISHIDA

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia